

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Ingeniería de Consulta Limitada

ALGARROBO, 24 de Abril de 2014.-

DECRETO N° 1916

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 19 de Febrero del año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Empresa Ingeniería de Consulta Limitada.

DECRETO:

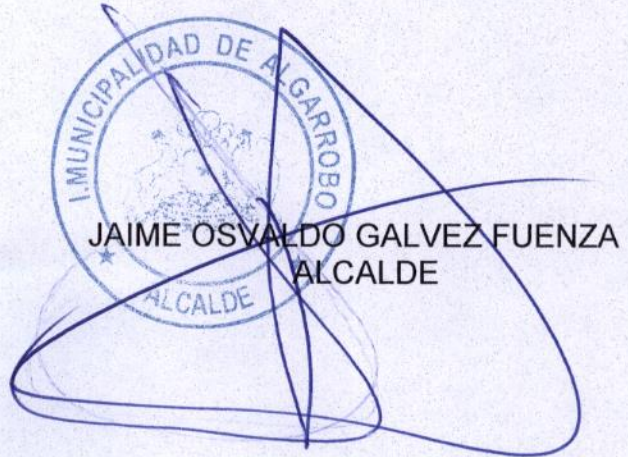
- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 19 de Febrero de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Ingeniería de Consulta Limitada Rut N° 76.204.214-2, domiciliada en Avda. Irrázaval 1745 Dpto. 804 A.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la empresa, la suma de \$ 566.845.- (Quinientos sesenta y seis mil Ochocientos cuarenta y cinco Pesos), por servicios prestados en el Concurso de Selección de Dirección Escuela Básica El Yeco, de acuerdo a la Ley N° 19070/91.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, 21 ítem 03 asignación 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE

Decreto N° 1916 de fecha 24.04.2014 .  
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/evmm.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



V. B. Jefe DAEM(S)

CONTROL INTERNO  
RECEPCION  
DOCUMENTO N°  
FECHA 23 MAYO 2014 HORA  
SALIDA N°  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NO ASBE FIRMA

26 MAYO 2014